

MONTE PATRIA, 11 de Septiembre de 2014

 DECRETO N° _____9772_____ /

VISTOS

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet..

DECRETO

1. Autorízase Restitución de Gastos, al Sr. Nelson Aravena Marín, cédula de identidad N° 06.701.960 - 1, Encargado de Área de R.R.H.H del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$ 10.893.- (diez mil Ochocientos noventa y tres pesos) por gasto incurridos según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
28/08/2014	Cometido a la ciudad de la Serena, para asistir a Jornada de Capacitación Municipal de R.R.H.H.	Boleta Estacionamiento	\$7.293
		Boleta de Alimentación	\$3.600

2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2101004006, A-G 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

 MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)

 MONTE PATRIA

WGZ/NAM/mpo

 DISTRIBUCION:

- > Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- > Depto. Educación Municipal - Monte Patria